



Anuncio

ASUNTO: EXPEDIENTE 330/2019/PC RELATIVO A APROBACIÓN DE BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2019 DE LA SUBVENCIÓN A ENTIDADES CIUDADANAS PARA COLABORAR EN SUS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Por el presente Anuncio y de conformidad con lo dispuesto en la base a 8.11 de las reguladoras de las subvenciones a entidades (BOP, nº 97 de fecha 14 de agosto de 2017), se da publicidad a lo dispuesto mediante Decreto de la Concejalía delegada en materia de Participación Ciudadana, de fecha 22 de febrero de 2021, según la siguiente transcripción literal:

“ASUNTO: EXPEDIENTE 330/2019/PC RELATIVO A APROBACIÓN DE BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2019 DE LA SUBVENCIÓN A ENTIDADES CIUDADANAS PARA COLABORAR EN SUS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

Vista la propuesta de decreto elevada por el servicio gestor sobre el expediente de Referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife en sesión ordinaria celebrada **el 1 de julio de 2019** adoptó entre otros el Acuerdo de aprobar la convocatoria y bases específicas reguladoras de las subvenciones a entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de gastos de funcionamiento correspondiente al ejercicio 2019, autorizando un gasto de 200.000€ con cargo a la aplicación presupuestaria A1112.92400.48390 del presupuesto vigente. Las bases referenciadas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia en su núm. 84 del viernes 12 de julio de 2019.



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724435163216030 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



II.- Dicho acto administrativo comprensivo del texto íntegro de la convocatoria, de acuerdo con la regulación legal, fue grabado con posterioridad, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con nº de identificación BDNS (Identif.) 466338. En el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife **núm. 88 de fecha 22 de julio de 2019** se publica un extracto de la señalada convocatoria, comenzando desde el día siguiente a esta publicación, el plazo de veinte días hábiles (23 de julio de 2019 al 20 de agosto de 2019 ambos inclusive) para que las entidades ciudadanas presentaran sus solicitudes, conforme dispone la Base 6.3 de las Bases específicas reguladoras. Concluido el plazo de presentación de las solicitudes y de la correspondiente documentación el día 20 de agosto de 2019, se registraron un total de **217 solicitudes**.

III.- El referido órgano colegiado en sesión celebrada el 2 de diciembre de 2019 adoptó acuerdo, de resolución de la convocatoria, concediendo subvención a un total de **191** entidades.

IV.- Tras el primer examen de la documentación aportada relativa a la justificación de la cantidad subvencionada, se observa que había determinadas entidades que no habían presentado en el plazo legal establecido, dicha documentación justificativa. Por lo que se publica en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, **REQUERIMIENTO** de fecha de 1 de julio 2019, del siguiente tenor literal:

*(..) En relación con la subvención a entidades ciudadanas año 2019 para colaborar en la financiación de gastos de funcionamiento del local social, una vez verificada la documentación aportada relativa a la justificación de la cantidad subvencionada, se requiere a las siguientes entidades ciudadanas, para que en el plazo improrrogable de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, procedan a realizar la justificación de la subvención concedida, todo ello en observancia de lo establecido en el artículo **70.3** del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, significándoles que, la falta de presentación de la justificación en el plazo establecido llevará consigo la exigencia del reintegro y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones.*



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724435163216030 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº de Registro	Nombre	CIF
39	Asociación de Vecinos El Monturrio-Barrio Duggi	G38029526
254	Asociación Médicos del Mundo	G79408852
275	Asociación Scout Grupo 446 Anambro	G38304226
466	Club Balonmano Salud (CLUBASAL)	G38695615
739	Asociación de Vecinos Amigos de Vistabella	G76585892
792	Asociación de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas Nuestra Señora del Carmen del centro CEIP M ^a Isabel Sarmiento	G38350112
872	Asociación ONG Abrigos y Sonrisas	G76673862
983	Asociación Sociocultural Murga Adulta Diabólicas	G76733096

V.- Las mentadas entidades aportan lo requerido, a excepción de:

EC 254 Asociación Médicos del Mundo con CIF G79408852 y EC 983 Asociación Sociocultural Murga Adulta Diabólicas con CIF G76733096

VI.- El día 24 de enero de 2020 se realiza abono de la subvención por importe de **1.200€ (MIL DOSCIENTOS EUROS)** en favor de la entidad **EC 2 ASOCIACION DE VECINOS SAN FERNANDO REY** con CIF G38769147. Comprobada la documentación justificativa del gasto se observa que justifican válidamente por un importe de **865,46€**, estando pendiente un reintegro parcial por importe de **334,54€ + intereses de demora**. El día 25 de mayo de 2020, por parte de la citada entidad se realiza ingreso voluntario **por importe de: 338,48€ (334,54de principal + 3,94€ de intereses de demora)**. Consta en el expediente electrónico nº 681/2019/PC carta de pago expedida por el servicio competente del Ayuntamiento.

VII.- De igual manera el 31 de enero de 2020 se realiza abono de la subvención a las entidades ciudadanas: **EC 891 ASOCIACION DE VECINOS ABORA** con CIF G76680875 la cantidad de 1.121,49€ y a la entidad **EC 1005 ASOCIACION CANARIA PARA LA**



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724435163216030 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



INTERVENCION Y MEDIACION FAMILIAR + FAMILIA el importe de 632,68€. Comprobada la documentación justificativa del gasto se observa que, justifican parcialmente de forma correcta, quedando pendiente las siguientes cantidades en concepto de reintegros parciales:

Entidad	CIF	Importe concedido	Justificado inicial	Procede reintegrar
Asociación de vecinos Abora	G76680875	1.121,49€	908,91€	219,90€ (212,58€ de principal +7,32 € de intereses de demora)
ASOCIACION CANARIA PARA LA INTERVENCION Y MEDIACION FAMILIAR + FAMILIA	G76688431	632,68€	555,58€	79,75€ (77,1€ de principal +2,65 € de intereses de demora)

Las mencionadas entidades han procedido el día 13 de enero de 2021, al ingreso voluntario de los importes totales, no quedando pendiente cantidad alguna por justificar.

VIII.- Realizado el recuento y comprobación de las entidades que finalmente han aportado la documentación justificativa, por parte del Servicio gestor se procede a su valoración, apreciando defectos formales susceptibles de subsanación en parte de la facturación presentada, concediendo el plazo legal de **10 DIAS HÁBILES (desde el 4 al 17 de agosto de 2020)** a efectos de rectificación mediante requerimiento de fecha de 31 de julio de 2020.

Dicho ANUNCIO de requerimiento fue objeto de una rectificación posterior al apreciar el servicio gestor duplicidad de contenidos, a través de nuevo ANUNCIO de fecha de 4 de agosto de 2020.

IX.-Transcurrido dicho plazo, una vez examinada la documentación inicial aportada por las entidades, así como la derivada del citado requerimiento de subsanación **SE INFORMA:**



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724435163216030 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



A) En relación a las siguientes entidades ciudadanas **SE INFORMA FAVORABLEMENTE** la cuenta justificativa del gasto:

Fecha de Ingreso	Nº Entidad	Nº expediente	Nombre Entidad	Tercero	Importe	Importe Justificado
28/01/2020	6	879/2019/PC	Asociación Vecinos Centro Socio-Cultural Anaga	G38099743	1.280,70	1.280,70
28/01/2020	13	795/2019/PC	Asociación de Vecinos Nube Gris	G38445375	1.280,70	1.280,70
28/01/2020	29	690/2019/PC	Asociación de Vecinos El Molino	G38076535	1.227,63	1.227,63
28/01/2020	34	655/2018/PC	Asociación de Vecinos Las Cumbrecillas	G38080537	1.200,00	1.200,00
31/01/2020	40	720/2019/PC	Asociación de Vecinos San Roque	G38297784	1.201,10	1.201,10
28/01/2020	47	886/2019/PC	Asociación de Vecinos El Tablero	G38403150	738,82	738,82
28/01/2020	52	668/2019/PC	Asociación de Vecinos Damana del Barrio de San Antonio	G38227997	1.280,70	1.280,70
28/01/2020	65	738/2019/PC	Asociación de Vecinos Chincanayros de Somosierra y García Escámez	G38071403	1.280,70	1.280,70



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724435163216030 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Fecha de Ingreso	Nº Entidad	Nº expediente	Nombre Entidad	Tercero	Importe	Importe Justificado
28/01/2020	98	722/2019/PC	Asociación de la III Edad Corazón de Jesús	G38242855	1.280,70	1.280,70
28/01/2020	99	755/2019/PC	Asociación de Vecinos San Martín de Porres	G38244398	1.200,00	1.200,00
28/01/2020	109	761/2019/PC	Asociación de Vecinos Timanfaya	G38268124	1.280,70	1.280,70
28/01/2020	112	895/2019/PC	Asociación de Vecinos Voz del Valle	G38323499	1.280,70€	1.280,70€
28/01/2020	114	919/2019/PC	Asociación cultural Unión y Amistad	G38300802	1.227,63€	1.227,63€
28/01/2020	127	691/2019/PC	Asociación Deportiva Juvenil Terminales Canarios Valleseco	G38288015	738,82	738,82
28/01/2020	128	785/2019/PC	Asociación de Vecinos Azorín	G38285193	1.092,17	1.092,17
28/01/2020	135	686/2019/PC	Asociación Grupo Coreográfico Musical Los Bohemios	G38300281	1.280,70	1.280,70
28/01/2020	139	697/2019/PC	Asociación de Vecinos Ciudad Satélite	G38079885	1.280,70	1.280,70
28/01/2020	142	783/2019/PC	Asociación Cívico Cultural de Vecinos San Pedro de Buenos Aires	G38295689	1.200,00	1.200,00



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724435163216030 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Fecha de Ingreso	Nº Entidad	Nº expediente	Nombre Entidad	Tercero	Importe	Importe Justificado
28/01/2020	148	699/2019/PC	Asociación Músico y Festiva Mamel's	G38301610	1.227,63	1.227,63
28/01/2020	158	773/2019/PC	Asociación Familiar Pro Discapacitados Intelectuales de Tenerife-Aspronte	G38008280	818,42	818,42
28/01/2020	159	863/2019/PC	Asociación de Vecinos Acorán	G38343588	1.280,70	1.280,70
28/01/2020	160	780/2019/PC	Asociación de Vecinos María Jiménez	G38096467	1.280,70	1.280,70
28/01/2020	167	906/2019/PC	Asociación Grupo Scout 6 Ucanca	G38313474	1.280,70	1.280,70
28/01/2020	168	793/2019/PC	Asociación Cultural Danzarines Canarios	G38202909	1.280,70	1.280,70
10/03/2020	177	772/2019/PC	Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Canarias	G38027264	818,42	818,42
28/01/2020	181	911/2019/PC	Asociación Deportiva Cultural Chineh	G38351813	738,82	738,82
10/03/2020	188	862/2019/PC	Asociación Salud Mental ATELSAM	G38344784	1.500,00	1.500,00
28/01/2020	199	675/2019/PC	Fundación Centro Solidaridad Islas Canarias (C.E.S.I.C.A.)	G38228102	606,14	606,14



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724435163216030 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Fecha de Ingreso	Nº Entidad	Nº expediente	Nombre Entidad	Tercero	Importe	Importe Justificado
28/01/2020	230	844/2019/PC	Asociación de Vecinos 12 de octubre	G38398350	818,42	818,42
28/01/2020	238	824/2019/PC	Asociación de Hemofilia de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife	G38290698	1.494,42	1.494,42
28/01/2020	246	743/2019/PC	Asociación de Vecinos Los Caberos	G38414553	1.280,70	1.280,70 (del análisis de la justificación resulta un reintegro parcial por importe de 5,03€, que al estar por debajo del importe mínimo de la base 12.2 (15,58€) procede darlos por justificado)
28/01/2020	261	859/2019/PC	Club Natación Echeide Acidalio Lorenzo	G38345054	765,35	765,35
28/01/2020	280	741/2019/PC	Asociación de Vecinos El Chapatal	G38452405	1.280,70	1.280,70
NO ABONADO Entidad disuelta	302	881/2019/PC	Asociación de Vecinos San Agustín - Delicias Altas	G38454328	1.000,00	1.000,00



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724435163216030 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Fecha de Ingreso	Nº Entidad	Nº expediente	Nombre Entidad	Tercero	Importe	Importe Justificado
28/01/2020	345	866/2019/PC	Asociación de la Tercera Edad Brisas de Anaga de Taganana	G38491312	1.200,00	1.200,00
28/01/2020	374	962/2019/PC	Asociación española contra el cáncer	G28197564	1.200,00	1.200,00
28/01/2020	378	788/2019/PC	Asociación Enfermos Renales de Tenerife (ERTE)	G38214516	1.174,56	1.174,56
10/03/2020	385	983/2019/PC	Asociación Cultural Folklórica Jariguo	G38568739	400,00	400,00
31/01/2020	412	802/2019/PC	Asociación Afilarmónica Triqui-Traques	G38395323	1.201,10	1.201,10
5/06/2020	413	836/2019/PC	Asociación Cultural Comparsa Los Tabajaras	G38352639	1.227,63	1.227,63
5/06/2020	419	836/2019/PC	Asociación Masa Coral Tinerfeña	G38031662	1.280,70	1.280,70
28/01/2020	438	861/2019/PC	Asociación Familias Monoparentales de Canarias AFAMOCAN	G38058574	900,00	900,00
10/03/2020	467	733/2019/PC	Asociación para la Liberación de la Anorexia y Bulimia en Tenerife (ALABENTE)	G38382727	1.200,00	1.200,00



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724435163216030 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Fecha de Ingreso	Nº Entidad	Nº expediente	Nombre Entidad	Tercero	Importe	Importe Justificado
28/01/2020	471	711/2019/PC	Fundación para la Formación Integral e Inserción Socio-Laboral "Ataretaco"	G38370334	1.174,56	1.174,56
10/03/2020	476	907/2019/PC	Asociación Benéfica Centro Padre Laraña	G38236352	526,54	526,54
28/01/2020	473	756/2019/PC	Federación Plataforma de Entidades de Voluntariado de Canarias (FPVCanarias)	G38455341	1.200,00	1.200,00
5/06/2020	477	820/2019/PC	Asociación de la 3ª Edad Valleseco-Anaga	G38706354	818,42	818,42
28/01/2020	482	990/2019/PC	Club Deportivo Teimar	G38712717	818,42	818,42
28/01/2020	483	693/2019/PC	Club Taekwondo Shin	G38712691	818,42	818,42
28/01/2020	506	916/2019/PC	Asociación Deportiva Santa Cruz de Tenerife Club Baloncesto	G38741617	1.121,49	1.121,49
28/01/2020	544	709/2019/PC	Asociación de Vecinos El Humilladero - El Chorrillo	G38812475	818,42	818,42
28/01/2020	552	857/2019/PC	Agrupación Lírico Musical Los Fregolinos	G38322079	1.227,63	1.227,63



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724435163216030 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Fecha de Ingreso	Nº Entidad	Nº expediente	Nombre Entidad	Tercero	Importe	Importe Justificado
10/03/2020	556	782/2019/PC	Real Club Náutico de Tenerife	G38036190	1.174,56	1.174,56
28/01/2020	568	963/2019/PC	Asociación de Jubilados de la Policía Local de Santa Cruz de Tenerife, Voluntarios por Santa Cruz	G38799037	1.280,70	1.280,70
28/01/2020	571	818/2019/PC	Asociación de Cáncer de Mama de Tenerife (ÁMATE)	G38855151	1.280,70	1.280,70 (justifican por debajo en una diferencia de 10,77€ pero como no alcanzan el importe de 15,58€ base 12.2 están justificados)
28/01/2020	575	909/2019/PC	Federación de Asociaciones de las Personas Sordas de las Islas Canarias - FASICAN	G38438750	818,42	818,42
28/01/2020	579	849/2019/PC	Asociación de Mayores Flores del Teide	G38865903	818,42	818,42



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724435163216030 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Fecha de Ingreso	Nº Entidad	Nº expediente	Nombre Entidad	Tercero	Importe	Importe Justificado
28/01/2020	582	781/2019/PC	Sociedad Protectora de la Banda de Música Amigos del Arte de San Andrés	G38249413	1.280,70	1.280,70
31/01/2020	586	751/2019/PC	Asociación de Mayores y Agrupación Folklórica Santo Ángel	G38509659	1.280,70	1.280,70
31/01/2020	588	960/2019/PC	Club Deportivo A.D. Abegaso	G38832424	738,82	738,82
8/05/2020	606	970/2019/PC	Asociación de Mujeres Ágora de San Andrés	G38904587	1.280,70	1.280,70
31/01/2020	611	835/2019/PC	Asociación de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas del C.E.I.P. Alfonso Spínola	G38328399	818,42	818,42
28/01/2020	622	957/2019/PC	Asociación Cultural Murga Los Castorcitos	G38877189	738,82	738,82
06/05/2020	628	869/2019/PC	Asociación de Vecinos La Era y El Trigo	G38952917	1.280,70	1.280,70
10/03/2020	644	799/2019/PC	Asociación de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersexuales Algarabía	G38840567	1.174,56	1.174,56



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724435163216030 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Fecha de Ingreso	Nº Entidad	Nº expediente	Nombre Entidad	Tercero	Importe	Importe Justificado
31/01/2020	650	747/2019/PC	Asociación Folclórica Cultural Con Nuestra Gente Chincanayro	G76513951	600,00	600,00
31/01/2020	651	976/2019/PC	Asociación de Mayores Valleseco - Virgen de Los Valles	G76511872	1.280,70	1.280,70
31/01/2020	653	708/2019/PC	Asociación Equipo P.A.R.A. Propuestas Alternativas Relacionadas con las Artes	G38989307	1.500,00	1.500,00
31/01/2020	655	739/2019/PC	Asociación Deniper Derechos de los Niños Peregrinos	G38991014	1.227,63	1.227,63
31/01/2020	663	689/2019/PC	Asociación Peña Barcelonista Pedrito	G76520766	1.500,00	1.500,00
31/01/2020	665	716/2019/PC	Asociación Barrio del Toscal de las Tribulaciones	G76521517	132,80	132,80
31/01/2020	667	678/2019/PC	Asociación Club de Mayores Reina	G76536044	750,00	750,00
31/01/2020	677	757/2019/PC	Asociación Juvenil Los Asomados	G76531946	1.227,63	1.227,63



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724435163216030 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Fecha de Ingreso	Nº Entidad	Nº expediente	Nombre Entidad	Tercero	Importe	Importe Justificado
31/01/2020	703	688/2019/PC	Asociación Aldis para Prevenir y Sanar Enfermedades Infantiles	G38858080	1.280,70	1.280,70
31/01/2020	706	742/2019/PC	Asociación de Mayores El Chapatal	G76577956	765,35	765,35
14/08/2020	708	778/2019/PC	Club Deportivo La Muralla	G76577923	712,28	712,28
31/01/2020	716	749/2019/PC	Asociación de Vecinos Socio Cultural García Escámez Somosierra	G76578491	1.227,63	1.227,63
28/01/2020	718	745/2019/PC	Asociación Socio Cultural Gitana Karipen	G76571462	765,35	765,35
5/06/2020	721	701/2019/PC	Asociación Cultural Rondalla Los Aceviños	G38805560	1.280,70	1.280,70
31/01/2020	726	721/2019/PC	Asociación Mujeres, Solidaridad y Cooperación	G38365631	1.174,56	1.174,56
31/01/2020	730	726/2019/PC	Asociación Cultural Murga Ni Pico Ni Corto	G38397428	1.201,10	1.201,10
06/05/2020	731	898/2019/PC	Asociación para el Desarrollo Económico y Social Rayuela	G76503564	1.174,56	1.174,56



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724435163216030 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Fecha de Ingreso	Nº Entidad	Nº expediente	Nombre Entidad	Tercero	Importe	Importe Justificado
28/01/2020	732	811/2019/PC	Asociación Músico-Cultural Rondalla Unión Artística El Cabo	G38349767	1.280,70	1.280,70
31/01/2020	746	969/2019/PC	Asociación Músico y Festiva Murga TRAS CON TRAS	G38438057	1.200,00	1.200,00
31/01/2020	748	767/2019/PC	Asociación Cultural Musical Cantares Luz de Luna (CAIS)	G76546183	1.201,10	1.201,10
31/01/2020	751	961/2019/PC	Asociación Domitila Hernández desde Tacoronte por la Igualdad de Oportunidades	G38728382	1.500,00	1.500,00
31/01/2020	756	805/2019/PC	Fundación Neotrópico	G38586319	1.227,63	1.227,63
28/01/2020	762	684/2019/PC	Asociación Cultural Musical Caña Dulce	G38415246	1.174,56	1.174,56
31/01/2020	776	649/2019/PC	Asociación Komyo Reiki Canarias de Terapias Alternativas	G76608645	1.227,63	1.227,63
31/01/2020	778	808/2019/PC	Asociación Pro Desarrollo y Gestión Global (PRODES)	G22360127	765,35	765,35
31/01/2020	779	968/2019/PC	Asociación Socio-Cultural Musical Vinyls Tenerife	G76609700	685,75	685,75



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724435163216030 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Fecha de Ingreso	Nº Entidad	Nº expediente	Nombre Entidad	Tercero	Importe	Importe Justificado
31/01/2020	782	737/2019/PC	Fundación Canaria Doctor Barajas, para la Investigación y Prevención de la Sordera	G38066122	712,28	712,28
31/01/2020	786	880/2019/PC	Asociación Folclórica Virgen de Regla	G76620111	712,28	712,28
5/06/2020	789	753/2019/PC	Asociación Músico Cultural Sabor Isleño	G38509667	1.227,63	1.227,63
31/01/2020	791	915/2019/PC	Asociación Cultural Murga Las Klandestinas	G76619865	1.227,63	1.227,63
31/01/2020	792	702/2019/PC	Asociación de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas Nuestra Señora del Carmen del centro CEIP M ^a Isabel Sarmiento	G38350112	765,35	765,35
31/01/2020	799	674/2019/PC	Asociación Bienestar Ambiental ABIA	G76557099	712,28	712,28
28/01/2020	817	991/2019/PC	Asociación PROMEMAR Proyectos Medioambientales Marinos	G76616580	1.174,56	1.174,56



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724435163216030 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Fecha de Ingreso	Nº Entidad	Nº expediente	Nombre Entidad	Tercero	Importe	Importe Justificado
31/01/2020	827	703/2019/PC	Asociación de Atahualpa de Ecuatorianos Residentes en Canarias	G38758660	1.227,63	1.227,63
5/06/2020	831	779/2019/PC	Asociación SOLAR. Acción Cultural Sociedad-Lugar-Arte	G76645167	1.500,00	1.500,00
28/01/2020	834	706/2019/PC	Club Deportivo Pelotón de Tenerife	G76600212	765,35	765,35
5/06/2020	838	966/2019/PC	Asociación Cultural y Recreativa Unión Musical Aída	G38275541	1.280,70	1.280,70
31/01/2020	852	860/2019/PC	Asociación Folclórica "Orígenes" Isleños	G76672120	1.121,49	1.121,49
31/01/2020	854	865/2019/PC	Asociación Mariposas Blancas	G76521574	765,35	765,35
31/01/2020	858	804/2019/PC	Asociación de vecinos urban centro el perenquén	G76672088	712,28	712,28
31/01/2020	865	668/2018/PC	Asociación de Vecinos "Afectados" Orillas de Las Pedreras	G76676105	712,28	712,28
31/01/2020	872	754/2019/PC	Asociación ONG Abrigos y Sonrisas	G76673862	765,35	765,35



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724435163216030 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Fecha de Ingreso	Nº Entidad	Nº expediente	Nombre Entidad	Tercero	Importe	Importe Justificado
31/01/2020	874	839/2019/PC	Asociación de Vecinos Blanco y Negro del Toscal	G38919064	779,42	779,42
31/01/2020	879	718/2019/PC	Asociación de ayuda a personas con dependencia en Canarias (APEDECA)	G76604842	1.121,49	1.121,49
31/01/2020	880	902/2019/PC	Club Deportivo Santa Cruz Patina Dolphins	G76694884	368,18	368,18
31/01/2020	885	687/2019/PC	Asociación Sociocultural Sofía "Asociación para la Prevención y Ayuda de Trastornos Alimentarios"	G76673482	712,28	712,28
31/01/2020	898	758/2019/PC	Club Deportivo Iberia Toscal, Fútbol Sala	G38248878	1.280,70	1.280,70
5/06/2020	901	705/2019/PC	Asociación Educativa y Socio-Sanitaria Los Mayores Valores	G76578012	685,75	685,75
31/01/2020	915	823/2019/PC	Asociación de Mayores San Pedro de Igueste de Anaga	G76713288	1.174,56	1.174,56
31/01/2020	922	884/2019/PC	Asociación de Mayores Virgen de Candelaria Dos Barrancos	G76716570	712,28	712,28



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724435163216030 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Fecha de Ingreso	Nº Entidad	Nº expediente	Nombre Entidad	Tercero	Importe	Importe Justificado
31/01/2020	925	904/2019/PC	Asociación Cultural Los Chinchositos	G38476131	526,54	526,54
31/01/2020	930	846/2019/PC	Asociación de Empresarios del Kiosco de Santa Cruz de Tenerife ADEKOS	G76651090	712,28	712,28
5/06/2020	933	728/2019/PC	Club Deportivo Calistenia Tenerife	G76704907	712,28	712,28
31/01/2020	952	885/2019/PC	Asociación Cultural y Musical Valbanera	G76706464	1.094,96	1.094,96
31/01/2020	962	717/2019/PC	Asociación de Personas Sordociegas de Canarias, ASOCIDE Canarias	G76715234	712,28	712,28
31/01/2020	980	901/2019/PC	Asociación Infantilmónica Redoblones	G76540426	526,54	526,54
14/08/2020	990	838/2019/PC	Club Deportivo Aikitas	G76528033	765,35	765,35
14/08/2020	994	683/2019/PC	Club Deportivo de Tiro Olímpico Carconé	G76762640	500,00	500,00
5/06/2020	1003	977/2019/PC	Asociación Cultural y Solidaria Alis Canarias	G76659416	712,28	712,28

B) En relación a las siguientes entidades, al no haber justificado correctamente, bien porque el importe acumulado de los documentos justificativos presentados (y admisibles, conforme a



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724435163216030 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



las Bases Reguladoras) es inferior a la cuantía de la subvención concedida, y/o el destino de la subvención concedida no se corresponde con el objeto de la misma, **SE INFORMA DESFAVORABLEMENTE** la rendición de la cuenta justificativa del gasto, procediendo en consecuencia **INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO PARCIAL/TOTAL** más los intereses de demora correspondientes, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nº DE REGISTRO	ENTIDAD	CIF	IMPORTE CONCEDIDO	PROCEDE REINTEGRAR
10	Asociación de Vecinos Nuestra Señora del Carmen	G38081139	1.200€	Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 105,04€ +intereses de demora Esta entidad subsana parcialmente de forma correcta, sin embargo, los documentos justificativos del gasto nº 12 y 13 de ferretería presentan en bolígrafo manuscrito el apunte “comercio minorista exento de IGIC” no son facturas rectificativas Justifica 1094,96€.
15	Asociación de Vecinos Haineto Príncipe de Anaga de Igueste de San Andrés	G38302782	1.280,70€	Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 103,48€ +intereses de demora Esta entidad subsana parcialmente de forma correcta pero no ha podido acreditar el pago de las facturas 5 y 9 justifica la cantidad de 1177,22€
21	Asociación de Vecinos Cueva Roja, Barrio Nuevo de Santa Cruz de Tenerife	G38263778	1.280,70€	Esta entidad no atiende al requerimiento de subsanación y además justifica por debajo del importe de concesión Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 348,80€ +intereses de demora justifica 931,9€



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724435163216030 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº DE REGISTRO	ENTIDAD	CIF	IMPORTE CONCEDIDO	PROCEDE REINTEGRAR
25	Asociación de Vecinos Taluve	G38660668	818,42	Esta entidad no atiende al requerimiento de subsanación Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 118,47€ +intereses de demora justifica 699,95€
39	Asociación de Vecinos El Monturrio-Barrio Duggi	G38029526	1.280,70	Esta entidad subsana parcialmente de forma correcta y presenta declaración responsable del uso exclusivo del vehículo para los fines de la entidad. Asimismo presenta los recibos bancarios (no las facturas) de abono de las dos facturas de teléfono YOIGO de las cuales se desprende que el gasto se realizó efectivamente en la anualidad 2019.Sin embargo los doc justificativos nº 1,11,17,19, 21 y 22 han sido abonados con otra cuenta (de persona física) que no es la de la entidad. Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 485,94€ +intereses de demora justifica 794,76€
50	Asociación de Vecinos Las Palmitas	G38102737	1.280,70	Esta entidad justifica por debajo del importe concedido. Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 72,98€+ intereses de demora justifica 1207,72€
57	Asociación de Vecinos Los Aceviños de Chimisay Alto y Edificios Contiguos	G38040259	765,35	Esta entidad presenta toda la facturación de la anualidad 2020 Se incoa expediente de reintegro TOTAL por importe de 765,35€+ intereses de demora justifica 0 €
58	Asociación de Vecinos La Cruz de Tíncer	G38305389	818,42	Esta entidad no atiende al requerimiento de subsanación Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 684,17€+intereses de demora justifica134,25€
66	Asociación de Vecinos Acentejo	G38264180	1.280,70	Esta entidad no aporta facturas de jazztel ni acreditación del pago de las facturas 15 y 16. Se incoa expediente de reintegro



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724435163216030 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº DE REGISTRO	ENTIDAD	CIF	IMPORTE CONCEDIDO	PROCEDE REINTEGRAR
				parcial por importe de 648,28€+intereses de demora justifica 632,42€.
67	Asociación de Vecinos Cuesta Piedra	J38025888	1.280,70	Esta entidad aporta como justificantes del gasto facturas expedidas en el año 2014. Base 5.4 de las reguladoras Se sigue el criterio de devengo. Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 1.178,64€+intereses de demora justifica solo 102,06€
71	Asociación de Vecinos Los Campitos	G38303012	1.280,70	Esta entidad subsana parcialmente de forma correcta. Se aportan dos facturas que no corresponden con la anualidad 2019. Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 25,14€+intereses de demora
88	Asociación de Vecinos San Gerardo	G38025904	1.280,70	Esta entidad subsana parcialmente de forma correcta. Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 72,48€+intereses de demora JUSTIFICA 1208,22€
97	Asociación de Vecinas y Vecinos Ruymán	G38205126	1.200,00	Esta entidad justifica por debajo del importe concedido Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 52,58€+intereses de demora justifica 1147,42€
111	Asociación de Vecinos Jariguo	G38268215	1.000,00	Esta entidad no atiende al requerimiento de subsanación se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 497,65€+intereses de demora justifica 502,35€
113	Asociación de Vecinos El Pescador de San Andrés	G38308268	1.280,70	Esta entidad presenta el último doc justificativo con fecha de 2020 Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 132,49€+intereses de demora justifica 1.147,21€
117	Asociación de Vecinos Canarias Futura	G38237129	895,00	Esta entidad subsana correctamente pero justifican por debajo del importe concedido. Deben reintegrar 58,22€+intereses de demora



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724435163216030 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº DE REGISTRO	ENTIDAD	CIF	IMPORTE CONCEDIDO	PROCEDE REINTEGRAR
				JUSTIFICA 836,78€
125	Asociación de Vecinos 7 Islas	G38249447	1.280,70€	Esta entidad sólo acredita el pago de los documentos. justificativos 1,2,3,9,12,13,17,18, 21 al 25. Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 405,79€+intereses de demora JUSTIFICA 874,91€
145	Asociación de Vecinos Nuestra Señora de Loreto	G38328498	1280,70€	Esta entidad subsana de forma incorrecta. No aporta explicación de las facturas 27 y 28 y las facturas 31 y 32 presentadas para subsanar figuran con anotaciones en bolígrafo. Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 46,85€+intereses de demora justifica 1233,85€
187	Los brasileiros	G38394011	1.200,00€	Esta entidad no subsana la factura que presenta como justificativa del gasto Se incoa expediente de reintegro TOTAL por importe de 1.200,00€+intereses de demora justifica 0
196	Asociación Cultural Tajaraste	G38106738	1.174,56€	Esta entidad no atiende al requerimiento de subsanación. Los alquileres de locales por persona física, deben llevar retención del IRPF en la factura. Se incoa expediente de reintegro total por importe de 1.174,56+intereses de demora justifica 0
243	Asociación de la Tercera Edad Sueños del Teide	G38407193	1.280,70	Esta entidad justifica correctamente pero por debajo del importe concedido debe reintegrar la cantidad de 122,67+intereses de demora justifica 1.158,03€
254	Asociación Médicos del Mundo	G79408852	1.174,56	Esta entidad no presenta la JUSTIFICACION de la subvencion REINTEGRO TOTAL por importe de 1.174,56+intereses de demora justifica 0
275	Asociación Scout Grupo 446 Anambro	G38304226	1.174,56	Esta entidad no atiende al requerimiento de subsanación. Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 649,46€+intereses de demora justifica



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724435163216030 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº DE REGISTRO	ENTIDAD	CIF	IMPORTE CONCEDIDO	PROCEDE REINTEGRAR
				525,10
287	Club Deportivo Santo Domingo de la Calzada	G38291795	1.201,10	Esta entidad no atiende al requerimiento de subsanación de la factura A&Z WIBO SPORTS. Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 319,76+intereses de demora. JUSTIFICA 881,34€
301	Agrupación Deportiva Santa Cruz	G38083960	818,42	Esta entidad aporta factura a efectos de rectificación con la frase manuscrita en bolígrafo "exento por exportación". Subsana incorrectamente. Se incoa expediente de reintegro TOTAL por importe de 818,42€+intereses de demora. JUSTIFICA 0
358	Asociación Lírico - Musical Peña del Lunes 1965	G38072864	1.280,70	Esta entidad subsana parcialmente de forma correcta; sin embargo no aporta la acreditación del pago de los documentos justificativos del suministro de agua. Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 464,47+intereses de demora. JUSTIFICA 816,23€
465	Cruz Roja Española	Q2866001G	1.174,56	Esta entidad no atiende al requerimiento de subsanación (no aporta las facturas) Se incoa expediente de reintegro TOTAL por importe de 1.174,56+intereses de demora JUSTIFICA 0
466	Club Balonmano Salud (CLUBASAL)	G38695615	1.094,96	Esta entidad no atiende al requerimiento de subsanación (no aporta las facturas) Se incoa expediente de reintegro TOTAL por importe de 1.094,96€+intereses de demora JUSTIFICA 0
484	Asociación Tinerfeña de Enfermos Reumáticos ASTER	G38316923	1.280,70	Esta entidad subsana de forma incorrecta. Presenta otro anexo II con facturas distintas de las inicialmente presentadas. No ha aportado los certificados de RURALVIA y la Caixa y tampoco aporta facturas rectificativas. Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724435163216030 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº DE REGISTRO	ENTIDAD	CIF	IMPORTE CONCEDIDO	PROCEDE REINTEGRAR
				699,11+intereses de demora JUSTIFICA 581,59
490	Asociación Agrupación Musical Siboney	G38724761	1.227,63	Esta entidad no atiende al requerimiento de subsanación. Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 880,85€ +intereses de demora. justifica 346,78€
531	Asociación Cultural Ibaute	G38400198	1.280,70	Esta entidad subsana, pero las facturas que aporta siguen sin cumplir lo dispuesto en el RD de facturación. JUSTIFICA 1162,08€ .Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 118,62€+intereses de demora
616	Asociación de Mayores Fray Escoba	G38951232	1280,70	Esta entidad no atiende al requerimiento de subsanación. Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 443,82€+intereses de demora JUSTIFICA 836,88€
618	Asociación Kairós (AsKs)	G38952644	1.280,70	Esta entidad atiende al requerimiento de subsanación cambiando la factura defectuosa por otra distinta y aportando otro ANEXO II Se incoa expediente de reintegro PARCIAL por importe de 44,74€+intereses de demora
646	Asociación Cultural Murga Los Jocikudos	G76507490	1.148,03	Subsana incorrectamente Reintegro parcial por importe de 504,86 €+ intereses de demora. JUSTIFICA 643,17€
660	Asociación de Mayores Camino del Hierro	G38963336	765,35	Esta entidad no atiende al requerimiento de subsanación. Las facturas y cuenta del banco figuran a nombre de otra entidad (Folklorica Aguerche).Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 722,56€+intereses de demora JUSTIFICA 42,79€
728	Asociación Cultural Rebotados - Sofocados	G38317012	606,14	Esta entidad no atiende al requerimiento de subsanación. Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 185,24€€ +intereses de demora. justifica 420,90€
737	Asociación Cultural Murga	G38478277	1200,00	Esta entidad subsana parcialmente de



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724435163216030 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº DE REGISTRO	ENTIDAD	CIF	IMPORTE CONCEDIDO	PROCEDE REINTEGRAR
	Diablos Locos			forma correcta sin embargo: no acredita el pago de los documentos justificativos del gasto nº 2,6 y 18. Las facturas nº 17,19 y 21 no cumplen con los requisitos de facturación legal (con IVA o en su caso no especifican el concepto). Se incoa expediente reintegro parcial por importe de 137,18€ +intereses de demora. JUSTIFICA 1063,92€
739	Asociación de Vecinos Amigos de Vistabella	G76585892	765,35	Esta entidad no atiende al requerimiento de subsanación. Se incoa expediente de Reintegro parcial por importe de 613,34€ +intereses de demora. JUSTIFICA 152,01€
742	Asociación para la Inserción Laboral y el Fomento de la Economía Social Actúa	G76540061	685,75	Esta entidad atiende al requerimiento pero presenta dos facturas de anualidades distintas a la convocatoria de 2019 (la nº 1 y la nº11), además el gasto de la factura nº 3 no se encuentra recogido en la Base 5 comprensivo de gastos subvencionables. Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 273,87€+ interese de demora JUSTIFICA 411,88€
749	COPILE Asociación de Amigos Solidarios con la Adopción	G38733895	1280,70€	Esta entidad aporta escrito aclaratorio de los gastos imputados en la calle Calderón de la Barca, pero no se aporta la acreditación del pago de las facturas de Vodafone. Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 133,60+intereses de demora JUSTIFICA 1.147,1€
754	Asociación Cultural Los Trabachones	G38514667	1.148,03	Esta entidad no atiende al requerimiento de subsanación. No acredita el pago de ninguna de las facturas presentadas. Se incoa expediente de Reintegro TOTAL por importe de 1.148,03€ +intereses de demora.
763	Asociación Cultural El Cabito	G38470712	1.200,00	Esta entidad no acredita el pago de las facturas requeridas. Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 1133,47€+intereses de demora. JUSTIFICA



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724435163216030 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº DE REGISTRO	ENTIDAD	CIF	IMPORTE CONCEDIDO	PROCEDE REINTEGRAR
				sólo la factura nº 2 por importe de 66,53€
795	Fundación Tutelar Canaria Sonsoles Soriano Bugnion	G38743308	1.201,10	Esta entidad subsana parcialmente de forma correcta. Se inadmiten los documentos justificativos nº 16 y 17 (Ibercaja) por incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento. Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 59,28€+intereses de demora JUSTIFICA 1.141,82€
797	Asociación Mensajeros de La Paz Canarias	G38597332	1.500,00	Esta entidad subsana de forma correcta, sin embargo, se comprueba que hay dos documentos justificativos de 2020. Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 44,95€+intereses de demora JUSTIFICA 1.455,05
813	Asociación Cultural Murga Femenina Las Triquikonas	G38826483	1.201,10	Esta entidad no atiende al requerimiento de subsanación. Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 156,62€+intereses de demora JUSTIFICA 1044,48€
841	Club Deportivo Dispacint	G76657519	1.121,49	Esta entidad subsana parcialmente. Las facturas del uso del vehículo no se relacionan con ninguna actividad. No se acredita el pago de las facturas de Orange. Los documentos justificativos de García y Correa son notas de caja. Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 492,01€+intereses de demora JUSTIFICA 629,48€
924	Asociación Cultural Murga La Traviata	G38800017	1.174,56	Esta entidad no atiende el requerimiento de subsanación. Las facturas de alquiler de inmueble por PERSONA FISICA no llevan ni IGIC ni retención. Se incoa expediente de reintegro total por importe de 1.174,56€+intereses de demora justifica 0
931	Asociación Parranda Amuley	G76711704	600,00	Esta entidad no atiende al requerimiento



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724435163216030 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº DE REGISTRO	ENTIDAD	CIF	IMPORTE CONCEDIDO	PROCEDE REINTEGRAR
				de subsanación. Se incoa expediente de reintegro total por importe de 600,00+intereses de demora JUSTIFICA 0
936	Asociación Cultural "Salvemos La Historia"	G76707629	1.000,00	Esta entidad subsana parcialmente la cuenta justificativa del gasto. Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 492,95€+intereses de demora JUSTIFICA 507,05€
983	Asociación Sociocultural Murga Adulta Diabólicas	G76733096	712,28	Esta entidad no presenta la JUSTIFICACION de la subvención REINTEGRO TOTAL por importe de 712,28+intereses de demora JUSTIFICA 0
992	Asociación de Mayores Jariguo	G76759687	600,00	Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 284,71€+intereses de demora JUSTIFICA 315,29€

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El órgano competente para la aprobación de la justificación de esta subvención, a tenor de lo dispuesto en el artículo 36.1, de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, es la Junta de Gobierno de la Ciudad, que en acuerdo de fecha de 1 de julio de 2019 realiza delegación puntual de esta competencia en la Concejalía Delegada en materia de Igualdad, Participación Ciudadana y Soporte administrativo a los Distritos.

II.- El artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, regula en los siguientes términos la justificación de las subvenciones públicas:

“1. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se documentará de la manera que se determine reglamentariamente, pudiendo revestir la forma de cuenta justificativa del gasto



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724435163216030 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



realizado o acreditarse dicho gasto por módulos o mediante la presentación de estados contables, según se disponga en la normativa reguladora.

2. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario o de la entidad colaboradora, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública. La forma de la cuenta justificativa y el plazo de rendición de la misma vendrán determinados por las correspondientes bases reguladoras de las subvenciones públicas.

A falta de previsión de las bases reguladoras, la cuenta deberá incluir declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos, y su presentación se realizará, como máximo, en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad.

3. Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente.

La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.

Reglamentariamente, se establecerá un sistema de validación y estampillado de justificantes de gasto que permita el control de la concurrencia de subvenciones.

(...)

8. El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención en los términos establecidos en este capítulo o la justificación insuficiente de la misma llevará aparejado el reintegro en las condiciones previstas en el artículo 37 de esta ley”



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724435163216030 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



III.- La Base 12.1 de las Reguladoras de la concesión de estas subvenciones dispone que una vez notificado el acuerdo de la concesión, se procederá al abono de la subvención concedida a las entidades beneficiarias, por lo que adopta la forma de abono anticipado. Las justificaciones deberán presentarse, antes del 1 de abril del año siguiente al de la convocatoria correspondiente.

IV.- Conforme al art. 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en el caso de incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en el art. 30 de esta Ley, y en las normas reguladoras de las subvenciones.

En este mismo sentido, la Base 13.1 de las Reguladoras de la concesión de estas subvenciones, el incumplimiento total o parcial de la obligación de la justificación de la subvención o la justificación insuficiente o incorrecta de la misma, dará lugar a la obligación de reintegrar las cantidades no justificadas, más el interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en la que se acuerde la procedencia del reintegro.

V.- Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de subvenciones en concordancia con lo establecido en los artículos 91 al 101 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, relativos al procedimiento de reintegro.

VI.- Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, a efectos de devoluciones voluntarias a iniciativa del perceptor en relación con la Base 12.2 de las Bases Reguladoras que establece textualmente:

..”2.-. No se exigirá el reintegro de cantidad alguna, cuando el importe de la deuda principal no sobrepase el importe de 15,58€.”



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724435163216030 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO. - DECLARAR TOTALMENTE JUSTIFICADAS las subvenciones concedidas para gastos de funcionamiento del local social, correspondientes al año 2019, a las siguientes entidades ciudadanas:

Fecha de Ingreso	Nº Entidad	Nº expediente	Nombre Entidad	Tercero	Importe	Importe Justificado
28/01/2020	6	879/2019/PC	Asociación Vecinos Centro Socio-Cultural Anaga	G38099743	1.280,70	1.280,70
28/01/2020	13	795/2019/PC	Asociación de Vecinos Nube Gris	G38445375	1.280,70	1.280,70
28/01/2020	29	690/2019/PC	Asociación de Vecinos El Molino	G38076535	1.227,63	1.227,63
28/01/2020	34	655/2018/PC	Asociación de Vecinos Las Cumbrecillas	G38080537	1.200,00	1.200,00
31/01/2020	40	720/2019/PC	Asociación de Vecinos San Roque	G38297784	1.201,10	1.201,10
28/01/2020	47	886/2019/PC	Asociación de Vecinos El Tablero	G38403150	738,82	738,82



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724435163216030 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Fecha de Ingreso	Nº Entidad	Nº expediente	Nombre Entidad	Tercero	Importe	Importe Justificado
28/01/2020	52	668/2019/PC	Asociación de Vecinos Damana del Barrio de San Antonio	G38227997	1.280,70	1.280,70
28/01/2020	65	738/2019/PC	Asociación de Vecinos Chincanayros de Somosierra y García Escámez	G38071403	1.280,70	1.280,70
28/01/2020	98	722/2019/PC	Asociación de la III Edad Corazón de Jesús	G38242855	1.280,70	1.280,70
28/01/2020	99	755/2019/PC	Asociación de Vecinos San Martín de Porres	G38244398	1.200,00	1.200,00
28/01/2020	109	761/2019/PC	Asociación de Vecinos Timanfaya	G38268124	1.280,70	1.280,70
28/01/2020	112	895/2019/PC	Asociación de Vecinos Voz del Valle	G38323499	1.280,70€	1.280,70€
28/01/2020	114	919/2019/PC	Asociación cultural Unión y Amistad	G38300802	1.227,63€	1.227,63€
28/01/2020	127	691/2019/PC	Asociación Deportiva Juvenil Terminales Canarios Valleseco	G38288015	738,82	738,82
28/01/2020	128	785/2019/PC	Asociación de Vecinos Azorín	G38285193	1.092,17	1.092,17
28/01/2020	135	686/2019/PC	Asociación Grupo Coreográfico Musical Los Bohemios	G38300281	1.280,70	1.280,70



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724435163216030 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Fecha de Ingreso	Nº Entidad	Nº expediente	Nombre Entidad	Tercero	Importe	Importe Justificado
28/01/2020	139	697/2019/PC	Asociación de Vecinos Ciudad Satélite	G38079885	1.280,70	1.280,70
28/01/2020	142	783/2019/PC	Asociación Cívico Cultural de Vecinos San Pedro de Buenos Aires	G38295689	1.200,00	1.200,00
28/01/2020	148	699/2019/PC	Asociación Músico y Festiva Mamel's	G38301610	1.227,63	1.227,63
28/01/2020	158	773/2019/PC	Asociación Familiar Pro Discapacitados Intelectuales de Tenerife-Aspronte	G38008280	818,42	818,42
28/01/2020	159	863/2019/PC	Asociación de Vecinos Acorán	G38343588	1.280,70	1.280,70
28/01/2020	160	780/2019/PC	Asociación de Vecinos María Jiménez	G38096467	1.280,70	1.280,70
28/01/2020	167	906/2019/PC	Asociación Grupo Scout 6 Ucanca	G38313474	1.280,70	1.280,70
28/01/2020	168	793/2019/PC	Asociación Cultural Danzarines Canarios	G38202909	1.280,70	1.280,70
10/03/2020	177	772/2019/PC	Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Canarias	G38027264	818,42	818,42
28/01/2020	181	911/2019/PC	Asociación Deportiva Cultural Chineh	G38351813	738,82	738,82
10/03/2020	188	862/2019/PC	Asociación Salud Mental ATELSAM	G38344784	1.500,00	1.500,00



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724435163216030 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Fecha de Ingreso	Nº Entidad	Nº expediente	Nombre Entidad	Tercero	Importe	Importe Justificado
28/01/2020	199	675/2019/PC	Fundación Centro Solidaridad Islas Canarias (C.E.S.I.C.A.)	G38228102	606,14	606,14
28/01/2020	230	844/2019/PC	Asociación de Vecinos 12 de octubre	G38398350	818,42	818,42
28/01/2020	238	824/2019/PC	Asociación de Hemofilia de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife	G38290698	1.494,42	1.494,42
28/01/2020	246	743/2019/PC	Asociación de Vecinos Los Caberos	G38414553	1.280,70	1.280,70 (del análisis de la justificación resulta un reintegro parcial por importe de 5,03€, que al estar por debajo del importe mínimo de la base 12.2 (15,58€) procede darlos por justificado)
28/01/2020	261	859/2019/PC	Club Natación Echeide Acidalio Lorenzo	G38345054	765,35	765,35
28/01/2020	280	741/2019/PC	Asociación de Vecinos El Chapatal	G38452405	1.280,70	1.280,70
NO ABONADO Entidad disuelta	302	881/2019/PC	Asociación de Vecinos San Agustín - Delicias Altas	G38454328	1.000,00	1.000,00



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724435163216030 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Fecha de Ingreso	Nº Entidad	Nº expediente	Nombre Entidad	Tercero	Importe	Importe Justificado
28/01/2020	345	866/2019/PC	Asociación de la Tercera Edad Brisas de Anaga de Taganana	G38491312	1.200,00	1.200,00
28/01/2020	374	962/2019/PC	Asociación española contra el cáncer	G28197564	1.200,00	1.200,00
28/01/2020	378	788/2019/PC	Asociación Enfermos Renales de Tenerife (ERTE)	G38214516	1.174,56	1.174,56
10/03/2020	385	983/2019/PC	Asociación Cultural Folklórica Jariguo	G38568739	400,00	400,00
31/01/2020	412	802/2019/PC	Asociación Afilarmónica Triqui-Traques	G38395323	1.201,10	1.201,10
5/06/2020	413	836/2019/PC	Asociación Cultural Comparsa Los Tabajaras	G38352639	1.227,63	1.227,63
5/06/2020	419	836/2019/PC	Asociación Masa Coral Tinerfeña	G38031662	1.280,70	1.280,70
28/01/2020	438	861/2019/PC	Asociación Familias Monoparentales de Canarias AFAMOCAN	G38058574	900,00	900,00
10/03/2020	467	733/2019/PC	Asociación para la Liberación de la Anorexia y Bulimia en Tenerife (ALABENTE)	G38382727	1.200,00	1.200,00
28/01/2020	471	711/2019/PC	Fundación para la Formación Integral e Inserción Socio-Laboral "Ataretaco"	G38370334	1.174,56	1.174,56



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724435163216030 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Fecha de Ingreso	Nº Entidad	Nº expediente	Nombre Entidad	Tercero	Importe	Importe Justificado
10/03/2020	476	907/2019/PC	Asociación Benéfica Centro Padre Laraña	G38236352	526,54	526,54
28/01/2020	473	756/2019/PC	Federación Plataforma de Entidades de Voluntariado de Canarias (FPVCanarias)	G38455341	1.200,00	1.200,00
5/06/2020	477	820/2019/PC	Asociación de la 3ª Edad Valleseco-Anaga	G38706354	818,42	818,42
28/01/2020	482	990/2019/PC	Club Deportivo Teimar	G38712717	818,42	818,42
28/01/2020	483	693/2019/PC	Club Taekwondo Shin	G38712691	818,42	818,42
28/01/2020	506	916/2019/PC	Asociación Deportiva Santa Cruz de Tenerife Club Baloncesto	G38741617	1.121,49	1.121,49
28/01/2020	544	709/2019/PC	Asociación de Vecinos El Humilladero - El Chorrillo	G38812475	818,42	818,42
28/01/2020	552	857/2019/PC	Agrupación Lírico Musical Los Fregolinos	G38322079	1.227,63	1.227,63
10/03/2020	556	782/2019/PC	Real Club Náutico de Tenerife	G38036190	1.174,56	1.174,56
28/01/2020	568	963/2019/PC	Asociación de Jubilados de la Policía Local de Santa Cruz de Tenerife, Voluntarios por Santa Cruz	G38799037	1.280,70	1.280,70



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724435163216030 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Fecha de Ingreso	Nº Entidad	Nº expediente	Nombre Entidad	Tercero	Importe	Importe Justificado
28/01/2020	571	818/2019/PC	Asociación de Cáncer de Mama de Tenerife (ÁMATE)	G38855151	1.280,70	1.280,70 (justifican por debajo en una diferencia de 10,77€ pero como no alcanzan el importe de 15,58€ base 12.2 están justificados)
28/01/2020	575	909/2019/PC	Federación de Asociaciones de las Personas Sordas de las Islas Canarias - FASICAN	G38438750	818,42	818,42
28/01/2020	579	849/2019/PC	Asociación de Mayores Flores del Teide	G38865903	818,42	818,42
28/01/2020	582	781/2019/PC	Sociedad Protectora de la Banda de Música Amigos del Arte de San Andrés	G38249413	1.280,70	1.280,70
31/01/2020	586	751/2019/PC	Asociación de Mayores y Agrupación Folklórica Santo Ángel	G38509659	1.280,70	1.280,70
31/01/2020	588	960/2019/PC	Club Deportivo A.D. Abegaso	G38832424	738,82	738,82
8/05/2020	606	970/2019/PC	Asociación de Mujeres Ágora de San Andrés	G38904587	1.280,70	1.280,70



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724435163216030 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Fecha de Ingreso	Nº Entidad	Nº expediente	Nombre Entidad	Tercero	Importe	Importe Justificado
31/01/2020	611	835/2019/PC	Asociación de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas del C.E.I.P. Alfonso Spínola	G38328399	818,42	818,42
28/01/2020	622	957/2019/PC	Asociación Cultural Murga Los Castorcitos	G38877189	738,82	738,82
06/05/2020	628	869/2019/PC	Asociación de Vecinos La Era y El Trigo	G38952917	1.280,70	1.280,70
10/03/2020	644	799/2019/PC	Asociación de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersexuales Algarabía	G38840567	1.174,56	1.174,56
31/01/2020	650	747/2019/PC	Asociación Folclórica Cultural Con Nuestra Gente Chincanayro	G76513951	600,00	600,00
31/01/2020	651	976/2019/PC	Asociación de Mayores Valleseco - Virgen de Los Valles	G76511872	1.280,70	1.280,70
31/01/2020	653	708/2019/PC	Asociación Equipo P.A.R.A. Propuestas Alternativas Relacionadas con las Artes	G38989307	1.500,00	1.500,00
31/01/2020	655	739/2019/PC	Asociación Deniper Derechos de los Niños Peregrinos	G38991014	1.227,63	1.227,63



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724435163216030 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Fecha de Ingreso	Nº Entidad	Nº expediente	Nombre Entidad	Tercero	Importe	Importe Justificado
31/01/2020	663	689/2019/PC	Asociación Peña Barcelonista Pedrito	G76520766	1.500,00	1.500,00
31/01/2020	665	716/2019/PC	Asociación Barrio del Toscal de las Tribulaciones	G76521517	132,80	132,80
31/01/2020	667	678/2019/PC	Asociación Club de Mayores Reina	G76536044	750,00	750,00
31/01/2020	677	757/2019/PC	Asociación Juvenil Los Asomados	G76531946	1.227,63	1.227,63
31/01/2020	703	688/2019/PC	Asociación Aldis para Prevenir y Sanar Enfermedades Infantiles	G38858080	1.280,70	1.280,70
31/01/2020	706	742/2019/PC	Asociación de Mayores El Chapatal	G76577956	765,35	765,35
14/08/2020	708	778/2019/PC	Club Deportivo La Muralla	G76577923	712,28	712,28
31/01/2020	716	749/2019/PC	Asociación de Vecinos Socio Cultural García Escámez Somosierra	G76578491	1.227,63	1.227,63
28/01/2020	718	745/2019/PC	Asociación Socio Cultural Gitana Karipen	G76571462	765,35	765,35
5/06/2020	721	701/2019/PC	Asociación Cultural Rondalla Los Aceviños	G38805560	1.280,70	1.280,70
31/01/2020	726	721/2019/PC	Asociación Mujeres, Solidaridad y Cooperación	G38365631	1.174,56	1.174,56



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724435163216030 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Fecha de Ingreso	Nº Entidad	Nº expediente	Nombre Entidad	Tercero	Importe	Importe Justificado
31/01/2020	730	726/2019/PC	Asociación Cultural Murga Ni Pico Ni Corto	G38397428	1.201,10	1.201,10
06/05/2020	731	898/2019/PC	Asociación para el Desarrollo Económico y Social Rayuela	G76503564	1.174,56	1.174,56
28/01/2020	732	811/2019/PC	Asociación Músico-Cultural Rondalla Unión Artística El Cabo	G38349767	1.280,70	1.280,70
31/01/2020	746	969/2019/PC	Asociación Músico y Festiva Murga TRAS CON TRAS	G38438057	1.200,00	1.200,00
31/01/2020	748	767/2019/PC	Asociación Cultural Musical Cantares Luz de Luna (CAIS)	G76546183	1.201,10	1.201,10
31/01/2020	751	961/2019/PC	Asociación Domitila Hernández desde Tacoronte por la Igualdad de Oportunidades	G38728382	1.500,00	1.500,00
31/01/2020	756	805/2019/PC	Fundación Neotrópico	G38586319	1.227,63	1.227,63
28/01/2020	762	684/2019/PC	Asociación Cultural Musical Caña Dulce	G38415246	1.174,56	1.174,56
31/01/2020	776	649/2019/PC	Asociación Komyo Reiki Canarias de Terapias Alternativas	G76608645	1.227,63	1.227,63
31/01/2020	778	808/2019/PC	Asociación Pro Desarrollo y Gestión Global (PRODES)	G22360127	765,35	765,35



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724435163216030 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Fecha de Ingreso	Nº Entidad	Nº expediente	Nombre Entidad	Tercero	Importe	Importe Justificado
31/01/2020	779	968/2019/PC	Asociación Socio-Cultural Musical Vinylos Tenerife	G76609700	685,75	685,75
31/01/2020	782	737/2019/PC	Fundación Canaria Doctor Barajas, para la Investigación y Prevención de la Sordera	G38066122	712,28	712,28
31/01/2020	786	880/2019/PC	Asociación Folclórica Virgen de Regla	G76620111	712,28	712,28
5/06/2020	789	753/2019/PC	Asociación Músico Cultural Sabor Isleño	G38509667	1.227,63	1.227,63
31/01/2020	791	915/2019/PC	Asociación Cultural Murga Las Klandestinas	G76619865	1.227,63	1.227,63
31/01/2020	792	702/2019/PC	Asociación de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas Nuestra Señora del Carmen del centro CEIP M ^a Isabel Sarmiento	G38350112	765,35	765,35
31/01/2020	799	674/2019/PC	Asociación Bienestar Ambiental ABIA	G76557099	712,28	712,28
28/01/2020	817	991/2019/PC	Asociación PROMEMAR Proyectos Medioambientales Marinos	G76616580	1.174,56	1.174,56



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724435163216030 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Fecha de Ingreso	Nº Entidad	Nº expediente	Nombre Entidad	Tercero	Importe	Importe Justificado
31/01/2020	827	703/2019/PC	Asociación de Atahualpa de Ecuatorianos Residentes en Canarias	G38758660	1.227,63	1.227,63
5/06/2020	831	779/2019/PC	Asociación SOLAR. Acción Cultural Sociedad-Lugar-Arte	G76645167	1.500,00	1.500,00
28/01/2020	834	706/2019/PC	Club Deportivo Pelotón de Tenerife	G76600212	765,35	765,35
5/06/2020	838	966/2019/PC	Asociación Cultural y Recreativa Unión Musical Aída	G38275541	1.280,70	1.280,70
31/01/2020	852	860/2019/PC	Asociación Folclórica "Orígenes" Isleños	G76672120	1.121,49	1.121,49
31/01/2020	854	865/2019/PC	Asociación Mariposas Blancas	G76521574	765,35	765,35
31/01/2020	858	804/2019/PC	Asociación de vecinos urban centro el perenquén	G76672088	712,28	712,28
31/01/2020	865	668/2018/PC	Asociación de Vecinos "Afectados" Orillas de Las Pedreras	G76676105	712,28	712,28
31/01/2020	872	754/2019/PC	Asociación ONG Abrigos y Sonrisas	G76673862	765,35	765,35
31/01/2020	874	839/2019/PC	Asociación de Vecinos Blanco y Negro del Toscal	G38919064	779,42	779,42



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724435163216030 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Fecha de Ingreso	Nº Entidad	Nº expediente	Nombre Entidad	Tercero	Importe	Importe Justificado
31/01/2020	879	718/2019/PC	Asociación de ayuda a personas con dependencia en Canarias (APEDECA)	G76604842	1.121,49	1.121,49
31/01/2020	880	902/2019/PC	Club Deportivo Santa Cruz Patina Dolphins	G76694884	368,18	368,18
31/01/2020	885	687/2019/PC	Asociación Sociocultural Sofía "Asociación para la Prevención y Ayuda de Trastornos Alimentarios"	G76673482	712,28	712,28
31/01/2020	898	758/2019/PC	Club Deportivo Iberia Toscal, Fútbol Sala	G38248878	1.280,70	1.280,70
5/06/2020	901	705/2019/PC	Asociación Educativa y Socio-Sanitaria Los Mayores Valores	G76578012	685,75	685,75
31/01/2020	915	823/2019/PC	Asociación de Mayores San Pedro de Igueste de Anaga	G76713288	1.174,56	1.174,56
31/01/2020	922	884/2019/PC	Asociación de Mayores Virgen de Candelaria Dos Barrancos	G76716570	712,28	712,28
31/01/2020	925	904/2019/PC	Asociación Cultural Los Chinchositos	G38476131	526,54	526,54



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724435163216030 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Fecha de Ingreso	Nº Entidad	Nº expediente	Nombre Entidad	Tercero	Importe	Importe Justificado
31/01/2020	930	846/2019/PC	Asociación de Empresarios del Kiosco de Santa Cruz de Tenerife ADEKOS	G76651090	712,28	712,28
5/06/2020	933	728/2019/PC	Club Deportivo Calistenia Tenerife	G76704907	712,28	712,28
31/01/2020	952	885/2019/PC	Asociación Cultural y Musical Valbanera	G76706464	1.094,96	1.094,96
31/01/2020	962	717/2019/PC	Asociación de Personas Sordociegas de Canarias, ASOCIDE Canarias	G76715234	712,28	712,28
31/01/2020	980	901/2019/PC	Asociación Infantilmónica Redoblones	G76540426	526,54	526,54
14/08/2020	990	838/2019/PC	Club Deportivo Aikitas	G76528033	765,35	765,35
14/08/2020	994	683/2019/PC	Club Deportivo de Tiro Olímpico Carconé	G76762640	500,00	500,00
5/06/2020	1003	977/2019/PC	Asociación Cultural y Solidaria Alis Canarias	G76659416	712,28	712,28

SEGUNDO. - INCOAR EXPEDIENTE DE RENTEGRO TOTAL más los intereses de demora que correspondan a las siguientes entidades:



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724435163216030 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº DE REGISTRO	ENTIDAD	CIF	IMPORTE CONCEDIDO	PROCEDE REINTEGRAR
57	Asociación de Vecinos Los Aceviños de Chimisay Alto y Edificios Contiguos	G38040259	765,35	Esta entidad presenta toda la facturación con fecha de la anualidad 2020. Se incoa expediente de reintegro TOTAL por importe de 765,35€+ intereses de demora
187	Los brasileiros	G38394011	1.200,00€	Esta entidad no subsana la factura que presenta como justificativa del gasto Se incoa expediente de reintegro TOTAL por importe de 1.200,00€+intereses de demora
196	Asociación Cultural Tajaraste	G38106738	1.174,56€	Esta entidad no atiende al requerimiento de subsanación. Los alquileres de locales por persona física, deben llevar retención del IRPF en la factura. Se incoa expediente de reintegro total por importe de 1.174,56+intereses de demora
254	Asociación Médicos del Mundo	G79408852	1.174,56	Esta entidad no presenta la JUSTIFICACION de la subvencion Se incoa expediente de reintegro TOTAL por importe de 1.174,56+intereses de demora
301	Agrupación Deportiva Santa Cruz	G38083960	818,42	Esta entidad aporta factura a efectos de rectificación con la frase manuscrita en bolígrafo "exento por exportación". Subsana incorrectamente. Se incoa expediente de reintegro TOTAL por importe de 818,42€+intereses de demora.
465	Cruz Roja Española	Q2866001G	1.174,56	Esta entidad no atiende al requerimiento de subsanación (no aporta las facturas) Se incoa expediente de reintegro TOTAL por



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724435163216030 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



				importe de 1.174,56+intereses de demora JUSTIFICA 0
466	Club Balonmano Salud (CLUBASAL)	G38695615	1.094,96	Esta entidad no atiende al requerimiento de subsanación (no aporta las facturas) Se incoa expediente de reintegro TOTAL por importe de 1.094,96€+intereses de demora
754	Asociación Cultural Los Trabachones	G38514667	1.148,03	Esta entidad no atiende al requerimiento de subsanación. No acredita el pago de ninguna de las facturas presentadas. Se incoa expediente de Reintegro TOTAL por importe de 1.148,03€ +intereses de demora.
924	Asociación Cultural Murga La Traviata	G38800017	1.174,56	Esta entidad no atiende el requerimiento de subsanación. Las facturas de alquiler de inmueble por PERSONA FISICA no llevan ni IGIC ni retención. Se incoa expediente de reintegro TOTAL por importe de 1.174,56+intereses de demora
931	Asociación Parranda Amuley	G76711704	600,00	Esta entidad no atiende al requerimiento de subsanación. Se incoa expediente de reintegro TOTAL por importe de 600,00+intereses de demora
983	Asociación Sociocultural Murga Adulta Diabólicas	G76733096	712,28	Esta entidad no presenta la JUSTIFICACION de la subvencion Se incoa expediente de reintegro TOTAL por importe de 712,28+intereses de demora justifica 0

TERCERO. - DECLARAR parcialmente justificada la subvención concedida para gastos de funcionamiento del local social e **INCOAR EXPEDIENTE DE REINTEGRO PARCIAL** más los



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724435163216030 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



intereses de demora correspondientes a las siguientes entidades ciudadanas y por los importes reseñados:

Nº DE REGISTRO	ENTIDAD	CIF	IMPORTE CONCEDIDO	PROCEDE REINTEGRAR	IMPORTE JUSTIFICADO
10	Asociación de Vecinos Nuestra Señora del Carmen	G38081139	1.200€	Esta entidad subsana parcialmente de forma correcta. Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 105,04€ +intereses de demora	1.094,96€
15	Asociación de Vecinos Haineto Príncipe de Anaga de Igueste de San Andrés	G38302782	1.280,70€	Esta entidad subsana parcialmente de forma correcta pero no ha podido acreditar el pago de las facturas 5 y 9 Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 103,48€ +intereses de demora	1.177,22€
21	Asociación de Vecinos Cueva Roja, Barrio Nuevo de Santa Cruz de Tenerife	G38263778	1.280,70€	Esta entidad no atiende al requerimiento de subsanación y además justifica por debajo del importe de concesión. Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 348,80€ +intereses de demora.	931,9€
25	Asociación de Vecinos Taluve	G38660668	818,42	Esta entidad no atiende al requerimiento de subsanación Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 118,47€ +intereses de demora.	699,95€
39	Asociación de Vecinos El Monturrio-	G38029526	1.280,70	Esta entidad subsana parcialmente de forma correcta. Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 485,94€	794,76€



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724435163216030 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº DE REGISTRO	ENTIDAD	CIF	IMPORTE CONCEDIDO	PROCEDE REINTEGRAR	IMPORTE JUSTIFICADO
	Barrio Duggi			+intereses de demora.	
50	Asociación de Vecinos Las Palmitas	G38102737	1.280,70	Esta entidad justifica por debajo del importe concedido. Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 72,98€+ intereses de demora.	1207,72€
58	Asociación de Vecinos La Cruz de Tíncer	G38305389	818,42	Esta entidad no atiende al requerimiento de subsanación Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 684,17€+intereses de demora.	134,25€
66	Asociación de Vecinos Acentejo	G38264180	1.280,70	Esta entidad no aporta facturas de telefonía jazztel ni acreditación del pago de las facturas 15 y 16. Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 648,28€+intereses de demora.	632,42€
67	Asociación de Vecinos Cuesta Piedra	J38025888	1.280,70	Esta entidad aporta como justificantes del gasto facturas expedidas en el año 2014, incumpliendo lo dispuesto en la Base 5.4 de las reguladoras. Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 1.178,64€+intereses de demora.	102,06€
71	Asociación de Vecinos Los Campitos	G38303012	1.280,70	Esta entidad subsana parcialmente de forma correcta. Sin embargo, se aportan dos facturas que no corresponden con la anualidad 2019. Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 25,14€+intereses de demora	1.255,56€



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724435163216030 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº DE REGISTRO	ENTIDAD	CIF	IMPORTE CONCEDIDO	PROCEDE REINTEGRAR	IMPORTE JUSTIFICADO
88	Asociación de Vecinos San Gerardo	G38025904	1.280,70	Esta entidad subsana parcialmente de forma correcta. Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 72,48€+intereses de demora.	1.208,22€
97	Asociación de Vecinas y Vecinos Ruymán	G38205126	1.200,00	Esta entidad justifica por debajo del importe concedido Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 52,58€+ intereses de demora	1147,42€
111	Asociación de Vecinos Jariguo	G38268215	1.000,00	Esta entidad no atiende al requerimiento de subsanación. Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 497,65€+intereses de demora.	502,35€
113	Asociación de Vecinos El Pescador de San Andrés	G38308268	1.280,70	Esta entidad presenta el último documento justificativo del gasto con fecha de 2020. Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 132,49€+intereses de demora	1.147,21€
117	Asociación de Vecinos Canarias Futura	G38237129	895,00	Esta entidad subsana correctamente, pero justifican por debajo del importe concedido. Deben reintegrar 58,22€+intereses de demora	836,78€
125	Asociación de Vecinos 7 Islas	G38249447	1.280,70€	Esta entidad sólo acredita el pago de los documentos. justificativos 1,2,3,9,12,13,17,18, 21 al 25. Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 405,79€+intereses de demora	874,91€
145	Asociación de Vecinos Nuestra	G38328498	1280,70€	Esta entidad subsana de forma incorrecta. No aporta explicación de los documentos justificativos	1233,85€



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724435163216030 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº DE REGISTRO	ENTIDAD	CIF	IMPORTE CONCEDIDO	PROCEDE REINTEGRAR	IMPORTE JUSTIFICADO
	Señora de Loreto			del gasto nº 27 y 28 y las facturas 31 y 32 presentadas para subsanar figuran con anotaciones manuscritas en bolígrafo. Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 46,85€+intereses de demora	
243	Asociación de la Tercera Edad Sueños del Teide	G38407193	1.280,70	Esta entidad justifica correctamente, pero por debajo del importe concedido. Se incoa expediente de reintegro parcial por la cantidad de 122,67+intereses de demora	1.158,03€
275	Asociación Scout Grupo 446 Anambro	G38304226	1.174,56	Esta entidad no atiende al requerimiento de subsanación. Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 649,46€+intereses de demora.	525,10€
287	Club Deportivo Santo Domingo de la Calzada	G38291795	1.201,10	Esta entidad no atiende al requerimiento de subsanación de la factura A&Z WIBO SPORTS. Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 319,76+intereses de demora.	881,34€
358	Asociación Lírico - Musical Peña del Lunes 1965	G38072864	1.280,70	Esta entidad subsana parcialmente de forma correcta; sin embargo, no aporta la acreditación del pago de los documentos justificativos del suministro de agua. Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 464,47+intereses de demora. 816,23€	816,23€
484	Asociación	G38316923	1.280,70	Esta entidad subsana de forma	581,59€



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724435163216030 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº DE REGISTRO	ENTIDAD	CIF	IMPORTE CONCEDIDO	PROCEDE REINTEGRAR	IMPORTE JUSTIFICADO
	Tinerfeña de Enfermos Reumáticos ASTER			incorrecta. Presenta otro anexo II con facturas distintas de las inicialmente presentadas. No ha aportado los certificados de RURALVIA y la Caixa y tampoco aporta facturas rectificativas. Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 699,11+intereses de demora	
490	Asociación Agrupación Musical Siboney	G38724761	1.227,63	Esta entidad no atiende al requerimiento de subsanación. Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 880,85€ +intereses de demora.	346,78€
531	Asociación Cultural Ibaute	G38400198	1.280,70	Esta entidad subsana, pero las facturas que aporta siguen sin cumplir con los requisitos legales de facturación. Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 118,62€+intereses de demora	1.162,08€
616	Asociación de Mayores Fray Escoba	G38951232	1.280,70	Esta entidad no atiende al requerimiento de subsanación. Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 443,82€+intereses de demora.	836,88€
618	Asociación Kairós (AsKs)	G38952644	1.280,70	Esta entidad atiende al requerimiento de subsanación cambiando la factura defectuosa por otra distinta y aportando otro ANEXO II Se incoa expediente de reintegro PARCIAL por importe de 44,74€+intereses de demora	1.235,96€



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724435163216030 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº DE REGISTRO	ENTIDAD	CIF	IMPORTE CONCEDIDO	PROCEDE REINTEGRAR	IMPORTE JUSTIFICADO
646	Asociación Cultural Murga Los Jockidos	G76507490	1.148,03	Subsana incorrectamente Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 504,86 €+ intereses de demora.	643,17€
660	Asociación de Mayores Camino del Hierro	G38963336	765,35	Esta entidad no atiende al requerimiento de subsanación. Las facturas y cuenta del banco figuran a nombre de otra entidad (Folklorica Aguerche).Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 722,56€+intereses de demora	42,79€
728	Asociación Cultural Rebotados - Sofocados	G38317012	606,14	Esta entidad no atiende al requerimiento de subsanación. Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 185,24€€+intereses de demora.	420,90€
737	Asociación Cultural Murga Diablos Locos	G38478277	1200,00	Esta entidad subsana parcialmente de forma correcta. Se incoa expediente reintegro parcial por importe de 137,18€+intereses de demora.	1063,92€
739	Asociación de Vecinos Amigos de Vistabella	G76585892	765,35	Esta entidad no atiende al requerimiento de subsanación. Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 613,34€+intereses de demora.	152,01€
742	Asociación para la Inserción Laboral y el Fomento de la	G76540061	685,75	Esta entidad atiende al requerimiento de subsanación, pero presenta dos facturas de anualidades distintas a la convocatoria de 2019 (la nº 1 y la nº11), además el gasto de la factura nº 3 no se encuentra	411,88€



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724435163216030 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº DE REGISTRO	ENTIDAD	CIF	IMPORTE CONCEDIDO	PROCEDE REINTEGRAR	IMPORTE JUSTIFICADO
	Economía Social Actúa			recogido en la Base 5 comprensivo de gastos subvencionables. Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 273,87€+ intereses de demora	
749	COPILE Asociación de Amigos Solidarios con la Adopción	G38733895	1280,70€	Esta entidad aporta escrito aclaratorio de los gastos imputados en la calle Calderón de la Barca pero no se aporta la acreditación del pago de las facturas de Vodafone. Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 133,60+intereses de demora	1.147,1€
763	Asociación Cultural El Cabito	G38470712	1.200,00	Esta entidad no acredita el pago de las facturas requeridas. Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 1133,47€+intereses de demora.	66,53€
795	Fundación Tutelar Canaria Sonsoles Soriano Bugnion	G38743308	1.201,10	Esta entidad subsana parcialmente de forma correcta. Se inadmiten los documentos justificativos nº 16 y 17 (Ibercaja) por incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento. Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 59,28€+intereses de demora	1.141,82€
797	Asociación Mensajeros de La Paz	G38597332	1.500,00	Esta entidad subsana de forma correcta, sin embargo, se comprueba que hay dos documentos justificativos de	1.455,05



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724435163216030 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº DE REGISTRO	ENTIDAD	CIF	IMPORTE CONCEDIDO	PROCEDE REINTEGRAR	IMPORTE JUSTIFICADO
	Canarias			2020.Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 44,95€+intereses de demora	
813	Asociación Cultural Murga Femenina Las Triquikonas	G38826483	1.201,10	Esta entidad no atiende al requerimiento de subsanación Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 156,62€+intereses de demora	1044,48€
841	Club Deportivo Dispacint	G76657519	1.121,49	Esta entidad subsana parcialmente. Las facturas del uso del vehículo no se relacionan con ninguna actividad. No se acredita el pago de las facturas de Orange. Los documentos justificativos del proveedor García y Correa son notas de caja. Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 492,01€+intereses de demora	629,48€
936	Asociación Cultural "Salvemos La Historia"	G76707629	1.000,00	Esta entidad subsana parcialmente bien la cuenta justificativa del gasto. Se incoa expediente de reintegro parcial por importe de 492,95€+intereses de demora	507,05€
992	Asociación de Mayores Jariguo	G76759687	600,00	Esta entidad aporta subsanación de las comisiones bancarias nº 4 y 11. Sin embargo no justifica la nº 10 Los documentos justificativos del proveedor TRUENO IMPORTACION contienen IVA. Se incoa	501,87€



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724435163216030 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº DE REGISTRO	ENTIDAD	CIF	IMPORTE CONCEDIDO	PROCEDE REINTEGRAR	IMPORTE JUSTIFICADO
				expediente de reintegro parcial por importe de 98,13€+intereses de demora JUSTIFICA 501,87€	

CUARTO.- Declarar **TOTALMENTE satisfecha la obligación de reintegro parcial** con sus correspondientes intereses de demora, a las entidades ciudadanas, en relación a la subvención concedida para gastos de funcionamiento ejercicio 2019:

Entidad	CIF	Importe concedido	Justificado inicial	Ingreso voluntario de Reintegro parcial + intereses de demora
Asociación de vecinos Abora	G766808 75	1.121,49 €	908,91 €	219,90€ (212,58€ de principal +7,32 € de intereses de demora)
ASOCIACION CANARIA PARA LA INTERVENCION MEDIACION FAMILIAR + FAMILIA	G766884 31 Y	632,68€	555,58 €	79,75€ (77,1€ de principal +2,65 € de intereses de demora)

QUINTO. - Notificar el presente Acuerdo a las entidades interesadas concediéndoles un plazo de **QUINCE DIAS HÁBILES** a aquellas entidades **para las que se acuerda la incoación del expediente de reintegro TOTAL O PARCIAL** más intereses de demora, a los efectos de que



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724435163216030 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



puedan realizar alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen oportunos.

SEXTO. -Dar cuenta del presente acuerdo al Servicio de Tesorería y Contabilidad del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife a los efectos oportunos.”

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que aquellas entidades para las que se acuerda la **incoación de expediente de reintegro; total o parcial, disponen de un plazo de (15) QUINCE DIAS HÁBILES**, a contar a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, **para realizar alegaciones**, aportar documentos y/o justificantes que estimen.



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724435163216030 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>